



Expediente: 7883/14

Carátula: MUÑOZ MARCO MANUEL C/ DIAZ MARQUEZ CARLOS JOSE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MUÑOZ, MARCO MANUEL-ACTOR

900000000000 - LAGORI, RUBEN BENITO-PERITO

900000000000 - DIAZ MARQUEZ, CARLOS-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7883/14



H106019411294

**JUICIO : MUÑOZ MARCO MANUEL c/ DIAZ MARQUEZ CARLOS JOSE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 7883/14.-**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX**

Presento a despacho informando a S.S que no contando con los autos a la vista, procedo a comunicar lo que surge del expediente digital. Por sentencia de fecha 12/06/19 se reguló honorarios al Perito Tasador **RUBEN BENITO LAGORI**, por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$10.444). Asimismo hago constar que de la consulta de movimientos realizada a través de la plataforma Banca Internet Empresas, surge que la cuenta judicial N° 562200002418216 perteneciente al cuaderno de pruebas A3 de los presentes autos, no tiene saldo disponible. Es todo cuanto se puede informar. Prosecretaria, octubre de 2026.

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al oficio con fecha de recepción 01/10/2026:

Téngase presente el informe actuarial que antecede y tómese razón de lo solicitado. Líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1 - Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III Nominación a fin de hacerle conocer lo informado por la Actuaría. Sirva este proveído de atenta nota de estilo.- LRT. 7883/14

Actuación firmada en fecha 05/10/2026

Certificado digital:  
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

Certificado digital:  
CN=TALEVI Luciana Romina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23324599754

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.